



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 179-2009/MDCA

Cerro Azul, 25 de Julio de 2009

## LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

**VISTO:** El Informe N° 467-2009-GA-MDCA, de fecha dos de julio del presente año, suscrito por la Gerencia de Administración referido entre otros a Contratos de Locación de Servicios pendientes de pago y el Informe N° 293-2009-PP/MDCA, de fecha ocho de julio emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

### CONSIDERANDO:

Que, con el Informe de Vistos se hace de conocimiento del Despacho de Alcaldía que el año proximo pasado se han suscrito entre otros los CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS Nro. 009-2008-MDCA referido a la "ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO QUE PERMITA EJECUTAR LA CONSTRUCCION DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCION O SISTEMA DE UTILIZACION DE LA OBRA ELECTRIFICACION PUBLICA EN EL CAMINO PRINCIPAL AL CPM MIRAFLORES", y el **CONTRATO Nro.010-2008-MDCA** referido a la "ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO QUE PERMITA EJECUTAR LA CONSTRUCCION DEL ALUMBRADO PUBLICO EN EL SISTEMA DE DISTRIBUCION O SISTEMA DE UTILIZACION EN LA OBRA ELECTRIFICACION DEL CENTRO POBLADO TRANQUERA DE FIERRO", en el Distrito de Cerro Azul, ambos contratos entre la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, y el Ing. CESAR JOSE ALEGRE MERINO, de fecha veinticinco de febrero del dos mil ocho, cada uno por el monto de tres mil cuatrocientos nuevos soles (S/3,400.00) lo que hacen un total de seis mil ochocientos nuevos soles (S/6,800.00), **pendientes de pago a la fecha.**

Que, conforme fluye de los antecedentes, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, ha emitido sendas conformidades de servicio, de haber cumplido el Contratista con la elaboración de los mencionados expedientes técnicos.

Que, incluso, para el caso del expediente técnico referido al Contrato Nro.009-2008 MDCA, se cuenta con disponibilidad presupuestal conforme fluye del Informe Nro.326-2009-PP/MDCA, al estar incluido su costo en la suma mayor por S/131,587.41 al que asciende la obra de lo que da cuenta el Informe Nro.362- 2009-GDUR/MDCA del veinte de los corrientes.

Que, tratándose de un compromiso de pago no devengado en su oportunidad, procede de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto Nro. 28411 Art. 37º



000 85

Resolución de Alcaldía N° 179-2009/MDCA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

Num. 37.1 afectarse al Presupuesto Institucional del presente año, y ser atendido con el saldo de Balance del ejercicio 2008.

Estando a lo expuesto, y con las prerrogativas que se establece en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con la Ley Nro.28411 Art. 37º, Num.37.1;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER LAS OBLIGACIONES DE PAGO** a que se refieren los contratos de locación de servicios que se detallan en el primer considerando de la presente resolución a favor del Contratista **CESAR JOSE ALEGRE MERINO**, afectándose su pago al saldo de Balance del ejercicio presupuestal 2008 **incorporado** en el ejercicio presupuestal vigente.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notificar a través de Secretaría General la presente Resolución a la Gerencia de Administración a efectos que de cumplimiento a la presente a través de las áreas administrativas respectivas; sin perjuicio de notificar al interesado con copia de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



*Juana Raspa Vda. de Pain*  
**JUANA RASPA VDA. DE PAIN**  
**ALCALDESA**  
Municipalidad Distrital de Cerro Azul